

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

OBRAS CIVILES DE REPARACION ES-
 TRUCTURAL EN COLISEO ESTADIO
 NACIONAL

REF. : Aprueba aumento de contrato.

SANTIAGO, 24 NOV 2010

V I S T O S:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 de 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo N° 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.282 Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato, Minuta para aumento de plazo, Solicitud Ejecución Inmediata Aumento de Obra y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 573

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 22 de noviembre del 2010, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM del MOP don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA GHG S.A., RUT N° 77.083.280-2 representada por don ALFREDO GOMEZ LLANTEN a cargo de los trabajos de **OBRAS CIVILES DE REPARACION ESTRUCTURAL EN COLISEO ESTADIO NACIONAL**, contratado mediante Trato Directo a suma alzada sin reajuste, en virtud de la Resolución DA. RM. N° 10 del 30.06.2010, complementada por Resolución DA. RM. N° 16 del 05.10.2010, en la cantidad \$ 190.000.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 días y cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP C.CENTRAL		
SUB.DEP E. CUENTAS		
SUB.DEP C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP MUNICIPAL		

Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana 16 DIC 2010 D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *

REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAG.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

N°P 4324638

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la Constructora GHG S.A. representada por don ALFREDO GOMEZ LLANTEN, a cargo de la obra OBRAS CIVILES DE REPARACION ESTRUCTURAL EN COLISEO CENTRAL ESTADIO NACIONAL, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. N° 10 del 30 de junio del 2010 por \$ 190.000.000.-, complementada por Resolución DA. RM. N° 16 del 05.10.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, no tiene aumentos.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 54.717.371.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto contratista, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto ccontratista, según presupuesto adjunto por	\$ 1.856.539.-
TOTAL AUMENTO	\$ 56.573.910.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	25.06.2010
2°) Plazo contrato inicial	70 días
3°) Fecha de término contrato inicial	03.09.2010
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 50 días corridos.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 23.10.2010.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajustes.

D.- VARIOS :

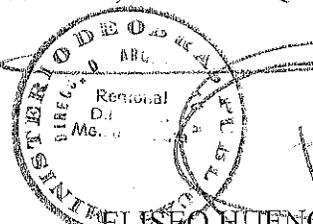
- 1°) El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.

- 3°) Este aumento representa un 29.59%(Art. 105 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

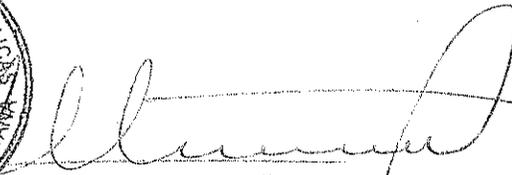
SANTIAGO, noviembre 22 del 2010.

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 56.573.910.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 54.717.371.- y aumento de cubos fijos por \$ 1.856.539.-.
- 3.- PLAZO, se considera aumento de plazo de 50 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresada en UF. por un valor de \$ 1.697.217.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la cantidad de \$ 56.573.910.- será de cargo al Subtitulo 31 - Item 02, Iniciativas de Inversión, Asignación 004 – Obras Civiles Código BIP 30087930-0 según Certificado de fecha 09.09.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ELISEO HUENCHO MORALES
 Arquitecto
 Director Regional de Arquitectura
 MOP Región Metropolitana




 JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial
 de Obras Públicas R.M.


 CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
 Arquitecto
 Jefe Sección Técnica GEREM
 MOP-DM



